En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador. A las trece horas del día cinco de octubre de dos mil dieciocho, se **HACE CONSTAR:** Se recibida solicitud de información por parte de la señora XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXX en fecha cinco de octubre del presente año, respecto a: antecedentes para empleo “**RESUELVE:** Declarase la Improponible la solicitud antes referida en vista que la Unidad de Registro y Control Penitenciario es la encargada de emisión de Certificación de Antecedentes Penales según la Ley Penitenciaria, por lo que se sugiere al solicitante abocarse a la sucursal de Registro y Control más cercano a su residencia.

No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.

**NOTIFÍQUESE**.-

**Licda. Marlene Janeth Cardona**

**Oficial de Información**

MJCA/kl